G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número: RESOL-2026-583-GCABA-IVC

Buenos Aires, Viernes 18 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-38669555-GCABA-IVC - CIRCULARES Circulares con Consulta N° 1-2-3 y 4

Visto: el EX-2026-38669555-GCABA-IVC por el que tramita la emisión de las circulares con consulta de la licitación pública N°15/26 - Programa rehabilitación del barrio de La Boca, demolición, construcción 10 viviendas y obras exteriores. Tipología PB + 4 pisos. Olavarría N° 986, barrio La Boca, comuna 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO

Que por EX-2026-22486244-GCABA-IVC tramita la licitación pública N°15/26 cuyo objeto es el Programa rehabilitación del barrio de La Boca, demolición, construcción 10 viviendas y obras exteriores. Tipología PB + 4 pisos. Olavarría N°986, barrio La Boca, comuna 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por ACDIR-2026-9290-GCABA-IVC se llamó a licitación pública N°15/26 "Programa Rehabilitación del barrio de La Boca, demolición, construcción 10 viviendas y obras exteriores. Tipología PB + 4 pisos. Olavarría N°986" y se aprueba la documentación licitatoria;

Que por el Artículo 3º de la referida ACDIR se fijó la fecha de recepción de la documentación respectiva y apertura de los sobres para el día 23 de septiembre del 2026 a las 11.00 horas.

Que por el Art 2° del ACDIR-2023-7892-GCABA-IVC, se autorizó a la Gerencia General a aprobar las Circulares con o sin Consulta y prórrogas de apertura de ofertas en el marco de los procesos de compras y contrataciones que tramiten en este Organismo;

Que por RESOL-2026-535-GCABA-IVC se aprobó la emisión de la Circular Sin Consulta Nº1;

Que el punto 1.1.5 del Pliego de Condiciones Generales establece *"(…) Podrán efectuarse consultas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la apertura de las propuestas. El I.V.C. podrá también formular aclaraciones o modificaciones de oficio hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura. (…)";*

Que, asimismo, dicho punto aclara *"(…) el I.V.C. podrá, a su solo criterio, extender por una única vez el plazo indicado para responder las consultas, cuando la naturaleza de estas u otras razones, así lo hicieran aconsejable. (…)";*

Que en orden 3 (IF-2026-40227237-GCABA-IVC), se realizó la primera consulta respecto de la documentación licitatoria;

Que, en consecuencia, la Gerencia Operativa Desarrollo de Proyectos responde la consulta efectuada acompañando la Circular Con Consulta N°1 como PLIEG-2026-41746349-GCABA-IVC;

Que en orden 4 (IF-2026-40286791-GCABA-IVC), se realizó la segunda consulta respecto de la documentación licitatoria;

Que la mencionada Gerencia Operativa responde la consulta efectuada acompañando la Circular Con Consulta N°2 como PLIEG-2026-41747613-GCABA-IVC;

Que en orden 9 (IF-2026-40855171-GCABA-IVC), se realizó la tercera consulta respecto de la documentación licitatoria; respondiendo la consulta efectuada la Gerencia Operativa Desarrollo de Proyectos acompañando la Circular Con Consulta N°3 como PLIEG-2026-41748894-GCABA-IVC;

Que en orden 10 (IF-2026-40855146-GCABA-IVC), se realizó la cuarta consulta respecto de la documentación licitatoria;

Que en orden 14 (ME-2026-41593906-GCABA-IVC), la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública se expidió conforme a su competencia y, asimismo, en continuidad con la consulta efectuada, la Gerencia Operativa Desarrollo de Proyectos elaboró la Circular Con Consulta N°4, identificada como PLIEG-2026-41763370-GCABA-IVC;

Que en orden 18 (IF-2026-41780789-GCABA-IVC), la Secretaría Hábitat e Integración Social tomó conocimiento y prestó conformidad;

Que en orden 24 (IF-2026-41905397-GCABA-IVC), la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal prestó conformidad a los presentes actuados;

Que por lo expuesto corresponde emitir las Circulares Con Consulta N°1, N°2, N°3, y N°4, y prorrogar la fecha de recepción de ofertas y apertura de sobres de la LP Nº15/26 para el día 14 de octubre de 2026 a las 13:00 hs.

Por ello,

LA GERENTE GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la emisión de la Circular Con Consulta N°1 (PLIEG-2026-41746349-GCABA-IVC), la Circular Con Consulta N°2 (PLIEG-2026-41747613-GCABA-IVC), la Circular Con Consulta N°3 (PLIEG2026-41748894-GCABA-IVC) y Circular Con Consulta N°4 (PLIEG-2026-41763370-GCABA-IVC), correspondiente a la Licitación Pública N° 15/26, las que como anexo forman parte de la presente;

Artículo 2°.- Prorrogar la fecha de recepción de ofertas y apertura de sobres de la Licitación Pública Nº15/26 para el día 14 de octubre de 2026 a las 13:00 hs.

Artículo 3º.- Comunicar, a la Secretaría Hábitat e Integración Social, a las Direcciones Generales Intervención y Emergencia Social, Desarrollo de Proyectos y la Dirección General Técnica Administrativa y Legal. Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública en prosecución de su trámite. -

Digitally signed by Pia GUARDAMAGNA
Date: 2026.09.18 10:29:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pia Guardamagna
Gerente General
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.18 10:29:49 -03:00